

## Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar para la realización de

### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN PRESENCIALES**

## durante la emergencia sanitaria por COVID-19

*Documento actualizado en fecha de 16/12/2020*

### Consideraciones previas

1. Este documento es de aplicación a todas las pruebas de evaluación presenciales que deban ser realizadas por el alumnado de la Universidad de Córdoba, de acuerdo a los correspondientes planes de estudio.
2. Las medidas que se indican en este documento, serán de obligado cumplimiento para todos colectivos implicados.

### Medidas genéricas

Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar el contagio de la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad y la salud de todos, en los espacios de la UCO. A tal efecto, se deberá estar a lo dispuesto en el [Plan de medidas para la Prevención y Protección frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la actividad universitaria presencial. Curso 2020/2021](#).

Como principio básico, no podrán acceder a ningún espacio o instalación de la UCO, las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se deberán adoptar las medidas preventivas generales y de aforo y distancia social determinadas por las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía.

Además de las medidas detalladas a continuación, son fundamentales las principales medidas de prevención de la transmisión:

- Uso obligatorio y correcto de mascarilla (cubriendo nariz, boca y barbilla).
- Mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Higiene de manos.
- Etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura (preferentemente con tapa y pedal). Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

## Medidas específicas

### 1. Desplazamiento a la universidad

- 1.1. Se recomienda que la movilidad a la UCO se realice, preferentemente, por medios propios.
- 1.2. Mantener una adecuada limpieza de los vehículos propios. En el caso de uso compartido de vehículos, se recomienda cumplir con las [medidas establecidas en el documento que se ha elaborado para los vehículos propiedad de la UCO](#).
- 1.3. En el transporte público seguir las recomendaciones que se establezcan en cada caso (uso de mascarilla, distanciamiento, etc.) por la titularidad de dicho medio de transporte.

### 2. Medidas en las instalaciones universitarias

- 2.1. Controlar los accesos a las aulas, permitiendo las entradas escalonadas y dando suficiente margen horario para evitar aglomeraciones en las entradas.
- 2.2. Se debe mantener la distancia de seguridad en las zonas de espera antes de entrar al aula.
- 2.3. Las puertas de los edificios y aulas deberán estar abiertas para facilitar el acceso sin necesidad de tocar pomos.
- 2.4. Garantizar la distancia de seguridad de 1,5m en todo momento, especialmente durante la celebración del examen. Para ello se recomienda situar a los alumnos en forma de W respecto a la fila anterior y posterior ocupada, dejando 3 puestos libres entre alumnos de la misma fila. Ello garantizará respetar el aforo del aula.
- 2.5. Se debe evitar el uso compartido de material.
- 2.6. Reforzar la limpieza de los lugares y superficies de contacto. Se deberá contactar con la persona responsable de la limpieza para que tenga en cuenta el uso extraordinario de aulas y otros lugares.
- 2.7. Las ventanas y puertas deberán estar abiertas todo el tiempo que sea posible. En su defecto, se deberán realizar tareas de ventilación de las instalaciones, para una adecuada renovación del aire.
- 2.8. Ventilar (de forma natural o forzada), limpiar y desinfectar, por este orden. El proceso de ventilación deberá durar entre 10 y 15 minutos. En caso de que el aula sea utilizada para exámenes sucesivos, se debe mantener un periodo de ventilación entre examen igual o superior a 10 minutos.
- 2.9. Poner a disposición de todo el personal productos de higiene: agua, jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables. A la entrada del espacio, habrá

un “punto higiénico”, donde todas las personas deberán higienizarse las manos con el material disponible. A la salida de los espacios, se recomienda volver a utilizarlo.

- 2.10. Se dispondrán papeleras (a ser posible con tapa y pedal) para el depósito de residuos en cada entrada y salida de cada espacio.
- 2.11. Las salidas de emergencia deberán estar disponibles en todo momento.

### 3. Medidas para profesorado y estudiantado

- 3.1. Se recomienda al estudiantado que sólo acceda a las instalaciones de la UCO cuando tenga que realizar alguna actividad académica o de vida universitaria.
- 3.2. En el supuesto de que el alumnado no pueda acceder debido a las causas citadas en el apartado de medidas genéricas, deberá notificarse de inmediato al profesor responsable del examen mediante correo electrónico, antes del inicio del examen.
- 3.3. Si una persona presenta síntomas COVID-19 durante el examen (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.), se deberá trasladar a la [Sala COVID](#) del centro y contactar con el teléfono del [responsable COVID](#) del mismo, quién lo notificará a [informacioncovid19@uco.es](mailto:informacioncovid19@uco.es). En caso de duda, consultar los protocolos de gestión de casos, previstos para [estudiantes](#), [responsables](#) y [personal UCO](#).
- 3.4. Diríjase directamente al aula que se le ha asignado y acceda de acuerdo a las instrucciones que le faciliten. La identificación del alumnado, en su caso, se producirá dentro del aula. La entrada al aula se hará de forma escalonada
- 3.5. Mantenga en todo momento la distancia de seguridad. Evite la formación de colas.
- 3.6. Están prohibidas las aglomeraciones y el contacto físico. Por ello, siga las instrucciones de forma precisa.
- 3.7. Utilice el ascensor solo en casos de fuerza mayor y siempre de forma individual.
- 3.8. El uso de aseos se realizará respetando en todo momento el aforo establecido y las normas señalizadas.
- 3.9. Es obligatorio el uso de mascarilla (que cubra barbilla, boca y nariz) en todo momento.
- 3.10. El profesorado y estudiantado deberán desinfectar las manos con gel hidroalcohólico al entrar en el aula, con especial atención al momento de entrega y recogida de las hojas de examen.

## Servicio de Prevención y Protección

- 3.11. Los estudiantes, una vez finalizado el examen, deberán depositarlo en el sobre/caja que el profesorado disponga para este fin, debiendo abandonar el aula inmediatamente.
- 3.12. Los exámenes se mantendrán al menos durante 24 horas en los sobres/cajas antes de comenzar su corrección, debiendo mantenerse las medidas higiénicas durante la misma.
- 3.13. Durante la realización de cada examen, no se podrá compartir material (calculadora, etc.) ni cualquier otro objeto, por lo que se le recomienda revisar bien todo lo necesario antes de salir de casa.
- 3.14. Para el uso de los aseos se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal y respetar las indicaciones de la señalización.
- 3.15. Se recomienda no ir acompañado al interior de los edificios por personas ajenas a la UCO.
- 3.16. Las fuentes de agua potable de los centros están clausuradas, por lo que se recomienda que lleve agua y algo de alimento en caso de que lo considere necesario
- 3.17. El profesorado supervisará el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias y de distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo del examen. Su incumplimiento podrá suponer la expulsión del estudiante del aula.
- 3.18. En el caso de realizar el examen en un aula de informática o espacio asimilado, se deberán cumplir las [Medidas preventivas y de protección para las aulas de informática durante la emergencia sanitaria por COVID-19](#).

## 4. Normativa y documentos de referencia

- [Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.](#)
- [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 \(documento actualizado en fecha de 7 de octubre de 2020\).](#)
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 \(documento actualizado en fecha de 15 de diciembre de 2020\).](#)

- [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 \(documento actualizado en fecha de 31 de agosto de 2020\).](#)
- [Guía de Referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía Curso 2020-2021 \(documento actualizado en fecha de 3 de septiembre de 2020\).](#)
- [Resolución Rectoral, de 9 de noviembre de 2020, por la que se adaptan las actividades de la Universidad de Córdoba a las nuevas medidas aprobadas por la Junta de Andalucía para minimizar la expansión de la COVID-19.](#)
- [Resolución Rectoral, de 24 de noviembre de 2020, por la que se prorroga la resolución de 9 de noviembre, de adaptación de las actividades de la Universidad de Córdoba para minimizar la expansión de la COVID-19.](#)